

Ciudad de México, 25 de abril de 2025
Asunto: Inscripción

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

PRESENTE:

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba como asunto, a nombre del Dip. Gerardo Villanueva Albarrán y la Dip. María del Rosario Morales Ramos ambos integrantes de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación, el siguiente asunto en el orden del día de la sesión del 29 de abril del año en curso:

- 1-. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. NADINE GASMAN ZYLBERMANN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE EL FORTALECIMIENTO DE CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL. (se presenta)**
- 2-. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA A EVENTOS DE RIESGO (se presenta)**

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE


**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ,
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE
LA TRANSFORMACIÓN**

Ciudad de México, a 29 de abril de 2025

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento referido en el **artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, y manifestando mi interés por sostener mi exposición en tribuna, solicito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el día jueves 29 de abril de 2025 la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. NADINE GASMAN ZYLBERMANN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD EMOCIONAL, SE CONSIDERE FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1,3,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; los respectivos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se

presenta para consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. NADINE GASMAN ZYLBERMANN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD EMOCIONAL, SE CONSIDERE FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL.

CONTEXTO

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la mayor parte de las enfermedades relacionadas con salud mental comienzan durante la adolescencia y la juventud.
2. Las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno para mitigar la pandemia por COVID-19 agravó la salud mental de los adolescentes y jóvenes aumentando los casos de ansiedad, depresión, trastornos alimentarios, estrés, violencia y suicidio.
3. La salud mental está reconocida como un elemento integral de la salud general, del mismo modo, los servicios de salud mental son considerados un componente esencial de la cobertura sanitaria universal.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. De acuerdo con este mismo organismo internacional, la salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. Sin embargo, en nuestro país tres de cada diez habitantes padecen algún trastorno mental a lo largo de su vida, pero solo el 20% reciben atención profesional.

La salud mental puede verse afectada por diversos factores como son la inseguridad, la desesperanza, el cambio social, problemas que afecten la salud física, factores y experiencias personales, interacción social, valores culturales, y experiencias familiares, escolares y laborales.

La Organización Mundial de la Salud señala que la mayoría de las enfermedades o trastornos relacionados con la salud mental aparecen antes de los 14 años, en los periodos conocidos como adolescencia y juventud, estos periodos son cruciales para el desarrollo de hábitos sociales y emocionales fundamentales para el bienestar mental, como la capacidad para enfrentar situaciones difíciles, la resolución de problemas, las relaciones interpersonales y la gestión de las emociones; se estima que entre el 10% y el 20% de las personas jóvenes experimentan problemas de salud mental, sin embargo, la mayoría de ellos siguen sin ser diagnosticados, por lo tanto resulta importante detectar y atender cualquier padecimiento de salud mental en estas edades.

En los jóvenes se suman a los factores que afectan la salud mental la influencia de los medios de comunicación, la exposición al entorno digital que puede agravar sus problemas emocionales, las redes sociales y la presión que estas generan, el ciberacoso y la exposición constante a contenidos negativos que contribuyen a sentimientos de desesperanza y baja autoestima.

Otros determinantes importantes de la salud mental en los jóvenes son el ambiente en el hogar, las relaciones con sus compañeros, la violencia, en particular la violencia sexual y el acoso escolar, una crianza muy severa por parte de los padres y los problemas graves de índole socioeconómica o de otro tipo, por lo que la falta de habilidades para manejar estas situaciones y la ausencia de redes de apoyo adecuadas hacen que los jóvenes sean particularmente vulnerables al riesgo de suicidio.

El suicidio es considerado un problema de salud pública multifactorial, es decir, que se debe a la combinación de diversos factores y los momentos de crisis pueden presentarse en cualquier momento y de distintas maneras, por ejemplo: la pérdida de un familiar, de una pareja, perdida de un empleo, baja solvencia económica, violencia de género, aislamiento, dolor emocional, maltrato o negligencia, estigma, dolor crónico, traumas, abuso, discriminación, entre otros, y este afecta en su mayoría a las personas jóvenes.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan que en México la tasa de suicidio presentó una tendencia creciente en los últimos años pasando de 4.9 suicidios por cada 100 mil habitantes en 2013 a 6.8 en 2023, en términos absolutos pasamos de perder 6 mil 494 vidas a 8 mil 123, siendo los jóvenes de 25 a 29 años quienes encabezan estas cifras. En la Ciudad de México el suicidio se ubica por debajo de la media nacional con una tasa del 3.4, sin embargo, la mayoría de estos se presentan entre la población más joven, principalmente en los jóvenes de 20 a 29 años.

Cabe destacar, que la mayoría de los jóvenes que presentan riesgo de suicidio muestran algunos signos que pueden incluir verbalizaciones directas sobre el deseo de morir, sentimientos de desesperanza, y la percepción de ser una carga para los demás, también se observan cambios extremos en el estado de ánimo, pasando de la tristeza profunda a una calma inexplicable, lo que puede ser indicativo, de acuerdo con los especialistas, que la persona ha tomado la decisión de suicidarse, por lo que la identificación temprana de estos cambios en el comportamiento, pero sobre todo la intervención oportuna de especialistas, pueden salvar sus vidas.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México señala que las atenciones por riesgo suicida se multiplicaron por 12 en cinco años, pasando de 365 en el periodo enero-agosto de 2019 a 4 mil 434 en 2024, de estas el 66 por ciento de las atenciones son para mujeres, el 70 por ciento para menores de edad y jóvenes de 18 a 30 años, y una cuarta parte de quienes especificaron su ocupación son estudiantes, lo que revela un creciente interés por la atención de la salud mental.

En atención a esta problemática, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Salud (SEDESA) proporciona atención en los Módulos de Salud Mental y Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), con servicios de atención psicológica, psiquiátrica en sus instalaciones y presentes en las 16 alcaldías. Además del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA) se suma a la estrategia brindando atención psicológica a través de los (6) Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (NUBES).

Por otra parte, las medidas implementadas por el Gobierno para mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 agravó los padecimientos relacionados

con la salud mental afectando principalmente a los adolescentes y jóvenes, debido a que el confinamiento generó la pérdida de interacción social, la interrupción de sus actividades cotidianas y la incertidumbre sobre su futuro académico y profesional elevando los niveles de estrés, ansiedad, depresión y trastornos alimenticios.

Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que los trastornos de ansiedad y depresión que se pueden manifestar como crisis de angustia o exceso de preocupación son más frecuentes en estos grupos de edad, estima que el 4,4% de los adolescentes de 10 a 14 años, el 5.5% de los de 15 a 19 años y el 23% de los jóvenes de 20 a 29 años sufren un trastorno de ansiedad, y que el 1,4% de los adolescentes de 10 a 14 años, el 3.2% de los de 15 a 19 años y el 20% de los jóvenes de 20 a 29 años padecen depresión, es importante mencionar que los trastornos por ansiedad y depresión pueden afectar significativamente la asistencia a la escuela, el estudio y el rendimiento académico.

El mismo organismo internacional considera que otro de los trastornos que afecta principalmente a los adolescentes es el relacionado con patrones de comportamiento, señala que 3.1% de los adolescentes de entre 10 a 14 años y el 2.4% de los de entre 15 a 19 años tienen un trastorno por déficit de atención con hiperactividad, que se caracteriza por la dificultad para mantener la atención, un exceso de actividad y conductas impulsivas, otra de las afecciones que pueden sufrir es el trastorno de comportamiento disocial, que se caracteriza por conductas destructivas o desafiantes y que afecta al 3.6% de los adolescentes de 10 a 14 años y al 2.4% de los de 15 a 19 años, estos trastornos de comportamiento pueden interferir en el rendimiento académico y aumentan el riesgo de incurrir en actos delictivos.

Se suman a estos los trastornos de conducta alimentaria, como la anorexia y la bulimia que suelen aparecer durante la adolescencia y la juventud afectando a un 0.1% de los adolescentes de 10 a 14 años, a un 0.4% de los de 15 a 19 años y a un 1.5 % de los jóvenes de 20 a 25 años, estos son más frecuentes en las mujeres que en los hombres, estos trastornos se manifiestan con conductas alimentarias anormales y preocupación por la alimentación, en la mayoría de los casos, por el peso, los jóvenes que padecen estos trastornos alimentarios no dañan solo su salud mental si no que afectan su salud física lo que puede

provocar la muerte, por lo que detectar oportunamente estas condiciones permitirá el pleno desarrollo de nuestros jóvenes.

Por otra parte, en la etapa adulta datos de la más reciente Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) realizada por el Instituto Nacional de Salud, señalan que el 16.7% de la población adulta en México enfrenta problemas de salud mental, principalmente relacionados con trastornos de ansiedad y depresión, estos padecimientos afectan significativamente la productividad de las personas que lo sufren, principalmente en el ámbito laboral.

El Instituto Mexicano del Seguro Social señala que el impacto del estrés varía de un individuo a otro, sin embargo, cuando los niveles de estrés son elevados pueden contribuir al deterioro de la salud mental, desarrollando trastornos mentales y de comportamiento como agotamiento, burnout, desgaste, ansiedad y depresión, así como daños físicos, entre ellos enfermedades cardiovasculares y trastornos musculoesqueléticos. Otros efectos que se pueden presentar como respuesta al estrés laboral son violencia en el trabajo y conductas adictivas como tabaquismo, alcoholismo, abuso de drogas, ludopatía o adicción a las nuevas tecnologías.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), México es uno de los países con mayor nivel de estrés laboral a nivel mundial, alrededor de 75% de la población trabajadora sufre estrés severo, el 25% ha experimentado síntomas de depresión, mientras que el 49% de los trabajadores reportaron sentir tensión en su entorno laboral, el 37% de estos enfrentan problemas para dormir y un 32% problemas para concentrarse durante su jornada laboral, lo que afecta no solo su calidad de vida, sino también su desempeño laboral.

Este organismo considera como principales elementos de impacto en la salud mental de las personas trabajadora la falta de espacios para interacción social, el poco control sobre las tareas rutinarias, el uso de equipos inseguros, una comunicación interna deficiente, la discriminación y el abuso, los liderazgos autoritarios, los conflictos entre responsabilidades laborales y personales, y los actos de violencia, acoso y *bullying*.

Recientemente la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Clara Brugada presentó su estrategia en materia de salud mental que tiene como objetivo fortalecer las redes de servicios públicos para aumentar la atención, distribuir

equitativamente los recursos e impulsar la prevención en escuelas y espacios públicos, mediante la contratación de un mayor número de especialistas en salud mental y la creación de 100 Centros de Cuidado de las Emociones que brindarán, sin costo, orientación psicológica y acompañamiento, uno en cada una de las 100 utopías que planea construir.

Por lo antes expuesto, la salud no es solo la ausencia de enfermedades, sino un estado completo de bienestar en ámbitos físicos, sociales y por supuesto mentales, por lo que las campañas de la salud mental en adolescentes y jóvenes son importantes para prevenir, detectar y dar atención oportuna a estos padecimientos y con ello contribuir a su pleno desarrollo, además se daría atención a las personas en edad adulta que enfrentan estos padecimientos, recientemente vinculados con el ámbito laboral.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

SEGUNDO. - Que el artículo 9, apartado D, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece:

D. Derecho a la Salud

- 1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.*

TERCERO. - Que la Ley de Salud de la Ciudad de México, establece:

- En su artículo 2:

Artículo 2. Las personas habitantes en la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica tienen derecho a la salud. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus Dependencias, Órganos y Entidades, en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la capacidad técnica, recursos humanos y financieros disponibles, tienen la obligación de cumplir este derecho, por lo que se deberá garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de servicios de salud gratuitos, particularmente para la atención integral de la población que no cuenta con seguridad social.

- En su artículo 4:

Artículo 4. Para el cumplimiento del derecho a la salud, las políticas públicas estarán orientadas hacia lo siguiente:

I. El bienestar físico, mental y social del individuo, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

(...)

- En su artículo 8, numerales I, II y III:

Artículo 8°. Corresponden a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, sin menoscabo de las demás que se encuentren estipuladas en esta Ley y demás ordenamientos legales, las siguientes acciones:

I. Elaborar el Programa de Salud Mental para el Distrito Federal, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas, en la Ley de Salud y el presente ordenamiento, fomentando la participación de los sectores social y privado;

II. Implementar de manera formal y sistemática programas en materia de salud mental, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;

III. Diseñar y ejecutar de manera permanente en los medios de difusión masiva campañas educativas para orientar, motivar e informar a la población sobre el concepto de salud mental, los estigmas imperantes en la población, los diversos trastornos mentales existentes, los síntomas que se presentan, las formas de prevención, y modos de atención, en coordinación con las dependencias e instituciones competentes;

PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. - SE RECOMIENDA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. NADINE GASMAN ZYLBERMANN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD EMOCIONAL, SE CONSIDERE FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL.



DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México el día 29 de abril de 2025

Título	PDA salud mental
Nombre de archivo	2._PDA_SALUD_MENTAL.pdf
Identificación del documento	a50e67bb6ad4da2ff9f581d3e33cd3b12e8886ca
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 29 / 2025 01:44:22 UTC	Enviado para su firma a Gerardo Villanueva (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) por gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx IP: 201.141.120.186
 VISUALIZADO	04 / 29 / 2025 01:44:34 UTC	Visualizado por Gerardo Villanueva (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.120.186
 FIRMADO	04 / 29 / 2025 01:44:44 UTC	Firmado por Gerardo Villanueva (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.120.186
 COMPLETADO	04 / 29 / 2025 01:44:44 UTC	El documento se ha completado.